

Y luego entendidos los usos de ego la ciudad
acordo que los dichos con sus varios
se den y instrucion en recaudos
como esta Proberdo Para que
ellos se dea parte el dicho Peon
luego que se acabe la dicha usita
sin ninguna dilacion y gratifi-
quea el dicho Peon conforme
Asu ocupacion y se partan luego
a los usos de ego que los dichos gna-
no cauallos sean de contentos en ad-
bitio de su merced del dicho pal-
ca de mayor y con susarios y si
no o bien caballos de contentos los
busquen de los de la ciudad y que
a buena cuenta se le dena el dicho
Alonso Perez de nra lea Para que
se repartan entre la dicha gente
e bemose lea a caua de pagar

Y mandaron que los dichos criados
que se libraron a Alonso Perez de gita
mano breu en Alonso mateo rrendon
receito que fue de las comunas
e la no parado sea se entienda que

